

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL; MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PORTÁTILES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.”
LOTE 2: “Asistencia técnica a las labores de inspección”

EXPEDIENTE: CONTR 2023 658864

OBJETO: Lote 2: “Asistencia técnica a las labores de inspección”.

IMPORTE DE LICITACIÓN: Sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (69.459,41 €) IVA excluido, a lo que corresponde un 21% IVA de catorce mil quinientos ochenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (14.586,48 €), siendo el total de ochenta y cuatro mil cuarenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (84.045,89 €) IVA incluido.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 1

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

2024 0100010000 G/52C/227.06/00 01	31.517,21 €
2025 0100010000 G/52C/227.06/00 01	41.970,40 €
2026 0100010000 G/52C/227.06/00 01	10.558,28 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES a partir de la fecha de formalización del contrato. Sin posibilidad de prorrogas.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 3 de octubre de 2023, fue dictado Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de la Directora General de Comunicación Social de 12 de julio de 2023, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.



TOMAS BURGOS GALLEGO		14/02/2024 21:12:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzdSTi66mny8Qk0BXNLILF2749	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 20 de octubre de 2023 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDSSA 2023/167). Atendiendo a las indicaciones del citado informe, el Servicio Proponente emitió nueva Memoria Justificativa de fecha 26 de octubre de 2023. Asimismo el 31 de octubre de 2023 emitió Memoria Rectificativa a la anterior en donde se corregía un error en la tabla de distribución de crédito entre anualidades para cada uno de los lotes.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con fecha 2 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Mediante Resolución de fecha 8 de noviembre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose el anuncio de licitación en el perfil del Contratante de esta Consejería con fecha 14 de noviembre de 2023.

CUARTO.- Con fecha 5 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose por la Presidenta de la Mesa la apertura del sobre electrónico nº 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

LOTE 2:

- 1.- INFORMÁTICA ASTRÓN MULTIMEDIA, S.L. (NIF B06223655).
- 2.- AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. (NIF A41999913).

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre 1 de cada una de las citadas entidades, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la admisión definitiva de todas las licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se acuerda la apertura en SiREC-Portal de Licitación electrónica del sobre electrónico nº 3, presentado por las empresas licitadoras.

A continuación, por parte de la presidenta de la Mesa de Contratación se da lectura de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras relativas a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

<u>LICITADORA</u>	<u>PROP. ECONÓMICA (IVA excluido)</u>
1.- INFORMÁTICA ASTRÓN MULTIMEDIA, S.L	52.719,69 €
2.- AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOM., S.A.U.	69.424,68 €

TOMAS BURGOS GALLEG0		14/02/2024 21:12:17	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzdSTi66mny8Qk0BXNLILF2749	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 3, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, al objeto de comprobar si son anormalmente bajas conforme a lo definido en el punto 8 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que la oferta presentada por INFORMÁTICA ASTRÓN MULTIMEDIA, S.L. incurre en valores anormalmente bajos, dado que al ser dos empresas las licitadoras, la que menos oferta es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, es por lo que la Mesa acuerda que se requiera a dicha empresa que en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la recepción del citado requerimiento presente justificación razonada y detallada del bajo nivel de los costes ofertados.

QUINTO.- Con fecha 21 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa se accede a la documentación presentada por la licitadora INFORMÁTICA ASTRÓN MULTIMEDIA, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación para que justificase el bajo nivel de los costes ofertados, así como al Informe del Servicio proponente de la presente licitación, en el que tras el estudio de la documentación presentada por la licitadora INFORMÁTICA ASTRÓN MULTIMEDIA, S.L., concluye que la citada licitadora no justifica adecuadamente la oferta económica presentada.

Por unanimidad de la Mesa de Contratación se acepta el citado informe, y conforme a lo propuesto en el mismo, se acuerda excluir de la presente licitación a la empresa INFORMÁTICA ASTRÓN MULTIMEDIA, S.L., todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, por parte de los Vocales representantes del Servicio proponente de la presente licitación, se procede a calcular la puntuación obtenida por la empresa AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., única empresa que continúa en el procedimiento de licitación, en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP, cálculo que es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación, siendo la siguiente:

Proposición económica: 100,00 puntos.
Puntuación total: 100,00 puntos.

Dado que la licitadora AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., es la única empresa que continúa en el procedimiento de licitación, no se considera necesario establecer una clasificación por orden decreciente de puntuación.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a la empresa AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. para que aporte a través de SIREC- Portal de licitación electrónica la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 18 de enero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa se accede a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a la documentación presentada por la entidad AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., propuesta para la adjudicación del contrato de dicho lote 2: “Asistencia técnica a las labores de inspección”. Efectuado su examen y comprobación, se aprecian las siguientes deficiencias que deben ser subsanadas:

TOMAS BURGOS GALLEGO		14/02/2024 21:12:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzdSTi66mny8Qk0BXNLILF2749	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- De conformidad con la cláusula 10.7.2.a(apartado 6): “Las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.” **El anexo XIV que han presentado se refiere al Lote 1 faltando la misma declaración correspondiente al lote 2 o indicar que la presentada es válida tanto para el lote 1 como para el lote 2.**

- De conformidad con la cláusula 10.7.2.k.: “Garantía definitiva.”

Se ha presentado la misma documentación que en el Lote 1 y se ha incluido el Seguro de Caución del Lote 1 por importe de 3.898,95 € en vez del correspondiente al Lote 2 por importe de 3.471,23 €. Deberá presentarse la garantía correspondiente al Lote 2 por importe de 3.471,23 €.

SÉPTIMO.- Con fecha 7 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa se accede a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a la documentación requerida para subsanar la presentada como documentación previa por la empresa AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., para el Lote 2: “Asistencia técnica a las labores de inspección”. Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, dándose por subsanados los defectos advertidos, acordándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, ponerlo en conocimiento del Órgano de Contratación, a los efectos de que se proceda a la adjudicación de la licitación del Lote 2 a favor de la empresa AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. (NIF A41999913), por importe de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.424,68 €), al que corresponde un IVA de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (14.579,18 €), siendo el total con IVA incluido de OCHENTA Y CUATRO MIL TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.003,86 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 b) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

TOMAS BURGOS GALLEG0		14/02/2024 21:12:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzdSTi66mny8Qk0BXNLILF2749	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE MONITORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL; MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PORTÁTILES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS LABORES DE INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.” Lote 2: “Asistencia técnica a las labores de inspección”, a la empresa AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. (NIF A41999913), por importe de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.424,68 €), al que corresponde un IVA de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (14.579,18 €), siendo el total con IVA incluido de OCHENTA Y CUATRO MIL TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.003,86 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Tomás Burgos Gallego.

TOMAS BURGOS GALLEGO		14/02/2024 21:12:17	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzdSTi66mny8Qk0BXNLILF2749	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	